# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2636164** 

#### **EXTRACTO**

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa Nº1.201, local 101, certifico que, por escritura pública de 28 de febrero de 2025, bajo el número de repertorio 1480-2025, ante mí: Uno) ENRÍQUE RAÚL CALVO AMUNÁTEGUI, CNI N°6.217.262-2; y, Dos) MARÍA VIRGINIA ALDUNATE SANFUENTES, CNI N°5.711.298-0 ambos domiciliados calle Los Queltehues Nº29, departamento A2 B42, Condominio Las Brisas de Santo Domingo, comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso, y de paso en esta; en su calidad de únicos y actuales accionistas de "INVERSIONES RUCIA SpA", RUT N°76.894.178-5, cuyo extracto de constitución fue inscrito a fojas 49.752, N°25.777 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2018 (la "Sociedad"); acordaron la transformación de la Sociedad en una sociedad colectiva civil, cambiándose su razón social y fijándose sus estatutos, siendo las siguientes materias objetos de extracto: Nombre: "Inversiones Rucia". Objeto: Realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos destinados a la asociación y participación conjunta de los socios en la inversión pasiva de los fondos disponibles de la Sociedad. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá ejecutar todas las operaciones que acuerden los socios y que tengan relación con el objeto social que es propio de esta clase de sociedades. Capital: El capital de la sociedad es de \$51.894.964 que los socios han aportado en la siguiente proporción: Uno) Enrique Raúl Calvo Amunátegui, aportó la suma de \$42.334.214, equivalentes al 82% del total del interés social. Y, Dos) María Virginia Aldunate Sanfuentes, aportó la suma de \$9.560.750, equivalentes al restante 18% del total del interés social. Administración: La administración y el uso de la razón social le corresponderá individual e indistintamente a Enrique Raúl Calvo Amunátegui y María Virginia Aldunate Sanfuentes. Asimismo, la administración y el uso de la razón social también les corresponderá, actuando conjuntamente a tres cualquiera de ellos, a Trinidad Calvo Aldunate, a Sebastián Calvo Aldunate, a Francisca Calvo Aldunate y a Matías Enrique Calvo Aldunate. Duración: La duración de la Sociedad será de 2 años prorrogable tácita y automáticamente por períodos iguales de 5 años cada uno. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Santiago, 14 de abril de